DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ANTIOQUIA –DAGRAN–

ACTA N° 32

Fecha	03/09/2024
Hora	09:00 A.M
Lugar	Despacho - DAGRAN

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Carlos Andrés Ríos Puerta	Director General - DAGRAN
Jaime Alberto Ramírez Gómez	Director Técnico de Conocimiento y Reducción-DAGRAN
Juana María Ossa Isaza	Profesional universitario
Ángela Duque Ramírez	Profesional universitario
Adriana María Betancur López	Profesional universitario

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Carlos Andrés Ríos Puerta	Director General - DAGRAN
Daniel Galeano	Director de manejo -DAGRAN
Juana María Ossa Isaza	Profesional universitario
Adriana María Betancur López	Profesional universitario

Scanned with CamScanner

Ángela Duque Ramírez	Profesional universitario
Estefania Sierra Nieto	Abogada- contratista
Wilmer Alexander Romero	Profesional contratista
Norman Harry Posada	Profesional contratista

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitud para realizar contrato, el cual tiene como objeto: "Prestación de servicio helicoportado para la atención oportuna de emergencias y acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia".

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución 2024060000418 del 11 de enero de 2024, se conformó el Comité Interno de Contratación del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia –DAGRAN–, para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. **<u>Solicitudes para realizar procesos contractuales</u>**

1.1. Dirección o Dependencia: DAGRAN

Solicitud para realizar contrato, el cual tiene como objeto: "Prestación de servicio helicoportado para la atención oportuna de emergencias y acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia".

Scanned with CamScanner

Objeto	Prestación de servicio helicoportado para la atención oportuna de emergencias y acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia
Presupuesto Oficial	($130.000.000) CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO.
Número y valor de CDP o VF	**CDP Número:** 3500054704 **Fecha de creación:** 30/08/2024 **Valor:** $130.000.000 **Rubro presupuestal:** 2320202006/424C/4-DG1011/C45031/220407 **Vigencia futura:** N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	NOMBRE: Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia BPIN/BPID: 2024003050049 ELEMENTO PEP: 22-0407 VIGENTE HASTA:15 de Octubre de 2024 NÚMERO DE CERTIFICADO: 242400007443
Plazo	Tres (3) meses y trece días (13) días, sin superar el 13 de diciembre de 2024.
Supervisor	JUANA MARIA OSSA ISAZA
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Jaime Alberto Ramírez Gómez, Técnico de Conocimiento y Reducción-DAGRAN

Scanned with CamScanner

Documentos aportados	Estudios previos y sus anexos.

Observaciones:

El departamento de Antioquia posee un área forestal extensa con diferentes pisos altitudinales, desde el bosque seco tropical al bosque húmedo montano bajo que, de conformidad al histórico de incendios de cobertura vegetal, lo hace muy vulnerable frente a eventos antrópicos que ponen en riesgo el ecosistema. En lo transcurrido del año 2024 (corte 19 de agosto), según reportes realizados al DAGRAN por los coordinadores de gestión del riesgo de los diferentes municipios de Antioquia, se tiene el registro de 1107 eventos, en donde se han visto 17169 familias damnificadas. Los eventos con mayores reportes son incendios de cobertura vegetal con 565 eventos, movimientos en masa con 174 reportes, vendavales presentados en el transcurso del año 103 y avenidas torrenciales con 26 eventos reportados.

De acuerdo a los reportes anuales del DAGRAN, se evidencian incremento de estos eventos y, según los pronósticos que emite el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM y el Sistemas de Alerta y Monitoreo de Antioquia – SAMA, se prevé que en el último trimestre del año se tendrá un incremento significativo en las precipitaciones en el departamento ya que tendremos la presencia marcada del fenómeno de la niña que influencia la temporada regular de lluvias.

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres está articulado mediante la Ley 1523 de 2012, el cual desarrolla estrategias de respuesta para atender las necesidades que se presentan en el territorio, partiendo de la necesidad inicial de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), cuando superan su capacidad de respuesta técnica y logística. En este orden de ideas, se implementan los protocolos establecidos en la Estrategia Departamental de

Scanned with CamScanner

Respuesta a Emergencias (EDRE), tales como: apoyo en recurso humano, equipos, herramientas y servicios helicoportados con sistema de Bambi Bucket para la extinción de incendios estructurales y de cobertura vegetal, teniendo en cuenta consideraciones como la dificultad de acceso por vía terrestre para la extinción de incendios por parte de los cuerpos de bomberos, las áreas extensas afectadas, el tipo de vegetación y el riesgo de afectación a la infraestructura como servicios vitales en los municipios, acueductos municipales, veredales, cultivos y de comunicación.

De igual manera, es importante mencionar que en el departamento de Antioquia se identifican escenarios de riesgos asociados con la temporada de lluvias que estará influenciada por el fenómeno de La Niña, la cual podría causar daños en las personas, viviendas y enseres, en establecimientos de comercio, en cultivos y ganado, en carreteras e infraestructura vial, en edificaciones escolares y de servicios de salud e infraestructura de servicios públicos sobre todo sistemas de acueducto, más la pérdida derivada en los diferentes sectores económicos por la afectación a la movilidad, entre otras afectaciones. Estos daños se pueden presentar principalmente a causa de movimientos en masa, avenidas torrenciales, inundaciones por desbordamiento de cauces, crecientes súbitas, vendavales, rayos y tormentas eléctricas, lo que requiere ejecutar acciones encaminadas a desarrollar adecuadamente los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres en las emergencias presentadas por estos eventos y donde se requiere llegar de manera inmediata para prestar el apoyo complementario y subsidiario del DAGRAN con oportunidad.

Con lo anteriormente expuesto, se evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad operacional actual de las entidades del orden departamental, en el marco de los fines esenciales del Estado, la Ley 1523 de 2012 y demás preceptos

Scanned with CamScanner

legales que regulan la materia, con el fin de priorizar, programar y ejecutar acciones encaminadas a desarrollar adecuadamente los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres para efectos de proteger los derechos constitucionales de las personas afectadas en el departamento de Antioquia. Así como para facilitar el cumplimiento de las funciones, obligaciones y actividades otorgadas al señor Gobernador del Departamento de Antioquia en el marco de la gestión del riesgo de desastres y atender de manera inmediata a la población vulnerable y/o damnificada por los eventos naturales y antrópicos no intencionales que llegasen a superar la capacidad de respuesta de los municipios. Para lo cual se requiere de manera especial traslado de personal y/o suministro de insumos de manera inmediata, teniendo en cuenta las condiciones geográficas del departamento lo que demanda contar de manera permanente con el servicio de transporte aéreo helicoportado para garantizar no sólo la pertinencia y la oportunidad en la respuesta del orden departamental, sino también dar cumplimiento a la política pública en gestión del riesgo.

Conclusión:

El comité interno de contratación del DAGRAN, teniendo en cuenta las observaciones descritas recomienda modificar el presente proceso de contratación.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA __ modificar el presente contrato.

Scanned with CamScanner

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI _X_ NO ___

Siendo las 09:30 A.M se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los asistentes del comité interno:

Nombre	Cargo	FIRMA
Carlos Andrés Ríos Puerta	Director General - DAGRAN	
Oscar Daniel Galeano	Director Técnico de Manejo-DAGRAN	
Juana María Ossa Isaza	Profesional universitario	
Adriana María Betancur López	Profesional universitario	
Ángela Duque Ramírez	Profesional universitario	
Estefania Sierra Nieto	Abogada- Contratista	
Wilmer Alexander Romero	Profesional contratista	
Norman Harry Posada	Profesional contratista	

Scanned with CamScanner